



CODIGO	
OP-PR42-V07	

VERSIÓN NO. 7 Página 1 de 4

TITULO PR. DE SALIDA PARA REP. Y MANT. DE BIEN

OBJETIVO:

Permitir la salida temporal de la Zona Franca de mercancías para reparación, mantenimiento de bienes de capital fuera de zona franca

ALCANCE:

Este procedimiento debe ser aplicado por el Departamento de Operaciones a todas las salidas temporales de bienes de capital de la Zona Franca con destino al resto del Territorio Aduanero Nacional, para su reparación, revisión o mantenimiento.

DEFINICIONES:

- FMM: Formulario de Movimiento de Mercancía de Zona Franca.
- DIAN: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
- TAN: Territorio Aduanero Nacional
- SIAGRI: Sistema Integral de Gestión Agroindustrial
- Sistema de Control de Inventarios: Software Pacifico manejado por el Usuario Operador.

REFERENCIA:

- 1. Carpeta Manual Operativo.
- 2. Art.407 del Decreto 2685 del 28 de Diciembre/99 y sus modificaciones DIAN Estatuto Aduanero.
- Art.384, 385, 514 de la Resolución 4240 del 2 de Junio/00 y sus modificaciones DIAN – Reglamentación Estatuto Aduanero
- 4. Reglamentación 514 de la Resolución 4240.
- 5. Instructivo código de transacciones

ELABORO	APROBO	ALCANCE	ACTUALIZO
		OP/GQ	
DEISY GUTIERREZ	BERTHA C. ROJAS		Coord. Operaciones
FECHA: 22/12/2004	FECHA: 30/05/2013	ORIGINAL	FECHA: 26/05/2013





CODIGO OP-PR42-V07 VERSIÓN NO. 7 Página 2 de 4 **TITULO**PR. DE SALIDA PARA REP. Y MANT. DE BIEN

DOCUMENTACIÓN/REGISTROS:

- Control No Conformidades de los Usuarios (Formato OP-F47-PR30).
- FMM de salida
- Remisión

PROCEDIMIENTO:

- 1. El conductor entrega la orden de cargue al usuario operador (1).
- 2. El usuario operador (1) revisa la orden de cargue y autoriza el ingreso del vehículo vacío a la báscula al guarda firmando la bitácora (3).
- 3. El usuario operador (1) ingresa el vehículo al sistema de Control de Inventarios del U.O.
- 4. El conductor ubica el vehículo en la báscula de ingreso para que el usuario operador tome el peso (2). El usuario operador (1) verifica antes de la toma del peso, a través de las cámaras y/u otro medio visual, que el vehículo se encuentre bien posicionado en la báscula.
- 5. El conductor se dirige a la bodega del usuario calificado a cargar la mercancía.
- 6. El Usuario calificado recibe el vehículo e inicia el cargue.
- 7. El usuario calificado elabora FMM según la transacción registrada en el Instructivo código de transacciones, y entrega al transportador los documentos que soportan la transacción
- 8. El Usuario calificado ordena la salida del vehículo cargado de sus bodegas para la báscula.
- 9. El conductor ubica el vehículo en la báscula de salidas para que el usuario operador tome el peso (2) y entrega documentos. El usuario operador (1) verifica antes de la toma del peso, a través de las cámaras y/u otro medio visual que el vehículo se encuentre bien posicionado en la báscula.
- 10. El usuario operador (1), registra el peso en el sistema de control de inventarios modulo camiones.
- 11.El usuario operador (1) verifica los documentos soportes de la transacción utilizada por el usuario, que la remisión coincida con el FMM elaborado por el





CODIGO OP-PR42-V07 VERSIÓN NO. 7 Página 3 de 4

TITULO

PR. DE SALIDA PARA REP. Y MANT. DE BIEN

usuario, la cual debe indicar el proceso que se realizará en el TAN; sí está conforme procede a aprobar el FMM, de lo contrario, notifica la no conformidad al Usuario y registra el formato Control No Conformidades de los Usuarios (Formato OP-F47-PR30).

- 12.El usuario operador (1) establece el término durante el cual estas mercancías podrán permanecer por fuera de la Zona Franca, que no podrá exceder de tres (3) meses; el usuario operador (1) en este caso autoriza 90 días en el Sistema de control de Inventarios.
- 13.El usuario operador (1) autoriza al personal de seguridad la salida del vehículo firmando la bitácora del guarda (3).
- 14. El usuario operador comunica a la DIAN el momento en el que se genera el retiro.

Nota: El usuario de zona franca, una vez la mercancía ha sido despachada, debe reingresar la mercancía ya reparada dentro de los tres (3) meses o solicitar prorroga ante el Usuario Operador hasta por tres (3) meses por una sola vez, solo en causas claramente justificadas. El Usuario Operador informará a la autoridad aduanera de la jurisdicción de la Zona Franca sobre dichas autorizaciones en el momento en que estas se produzcan. El Usuario Operador efectuará la modificación del tiempo en el sistema de control de Inventarios y dejará soportes con el Formulario de Salida Inicial.

El usuario operador (1) verifica los documentos soportes del reingreso de la mercancía, y el FMM elaborado por el usuario, sí está conforme procede a aprobar el FMM, de lo contrario, notifica la no conformidad al Usuario y registra el formato de Control No Conformidades de los Usuarios (Formato OP-F47-PR30) y solicita corrección por parte del Usuario.

Controles:

- El Coordinador de Operaciones solicita el listado de ítems pendientes por reingresar. El usuario operador (1) imprime el listado de saldos temporales el primer día hábil de cada mes, para verificar los ítems que se encuentran pendientes por ingresar y para hacer un control que no se encuentren vencidos, informando a la Directora de Operaciones.
- La Directora de Operaciones envía una carta a los usuarios informando los ítems que están pendientes por reingresar en el siguiente mes, de acuerdo al listado de saldos temporales.





CODIGO OP-PR42-V07 VERSIÓN NO. 7 Página 4 de 4 **TITULO**PR. DE SALIDA PARA REP. Y MANT. DE BIEN

- Toda salida al Territorio Aduanero Nacional desde Zona Franca por procesamiento parcial, ensamble, reparación o mantenimiento debe estar soportada con su correspondiente FMM anexando como soporte adicional la cámara de comercio del proveedor la cual debe coincidir en la actividad comercial del abastecedor y la dirección con los soportes (remisión) del Usuario Industrial.
- Las remisiones soportes de la salida deben indicar claramente el servicio que se le prestará en el TAN con el domicilio del proveedor.
- Las remisiones que soportan los reingresos deben indicar claramente el servicio que se le proporcionó en el TAN.

LLAMADOS DE NOTAS:

- (1) Las actividades que realizan los analistas ó auxiliares, también son efectuados por los coordinadores en el evento que se requiera, como por ejemplo en las Zonas Francas Permanentes Especiales donde operan Coordinadores.
- (2) En agroindustrias del Cauca, el peso es capturado y generado por el sistema del Usuario Industrial (SIAGRI); con este tiquete el Coordinador de Operaciones hace el cargue respectivo al sistema de control de inventarios.
- (3) En el caso de Agroindustrias, se envía por medio electrónico un reporte de autorización al guarda de seguridad.

CONTROL DE CAMBIOS			
Versión	Descripción del cambio	Realizado por	Fecha
07	Se actualizó la documentación externa utilizada, se eliminaron las actividades de archivo de documentos soporte debido a que actualmente se digitalizan en el sistema y se incluyó controles referentes a la salida y reingreso reparación y mto.	Camilo Hernández	26/09/2013





CODIGO	
OP-PR42-V07	

VERSIÓN NO. 7 Página 1 de 4

PR. DE SALIDA PARA REP. Y MANT. DE BIEN

TITULO

OBJETIVO:

Permitir la salida temporal de la Zona Franca de mercancías para reparación, mantenimiento de bienes de capital fuera de zona franca

ALCANCE:

Este procedimiento debe ser aplicado por el Departamento de Operaciones a todas las salidas temporales de bienes de capital de la Zona Franca con destino al resto del Territorio Aduanero Nacional, para su reparación, revisión o mantenimiento.

DEFINICIONES:

- FMM: Formulario de Movimiento de Mercancía de Zona Franca.
- DIAN: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
- TAN: Territorio Aduanero Nacional
- SIAGRI: Sistema Integral de Gestión Agroindustrial
- Sistema de Control de Inventarios: Software Pacifico manejado por el Usuario Operador.

REFERENCIA:

- 1. Carpeta Manual Operativo.
- 2. Art.407 del Decreto 2685 del 28 de Diciembre/99 y sus modificaciones DIAN Estatuto Aduanero.
- Art.384, 385, 514 de la Resolución 4240 del 2 de Junio/00 y sus modificaciones DIAN – Reglamentación Estatuto Aduanero
- 4. Reglamentación 514 de la Resolución 4240.
- 5. Instructivo código de transacciones

ELABORO	APROBO	ALCANCE	ACTUALIZO
		OP/GQ	
DEISY GUTIERREZ	BERTHA C. ROJAS		Coord. Operaciones
FECHA: 22/12/2004	FECHA: 30/05/2013	ORIGINAL	FECHA: 26/05/2013





CODIGO OP-PR42-V07 VERSIÓN NO. 7 Página 2 de 4

TITULOPR. DE SALIDA PARA REP. Y MANT. DE BIEN

DOCUMENTACIÓN/REGISTROS:

- Control No Conformidades de los Usuarios (Formato OP-F47-PR30).
- FMM de salida
- Remisión

PROCEDIMIENTO:

- 1. El conductor entrega la orden de cargue al usuario operador (1).
- 2. El usuario operador (1) revisa la orden de cargue y autoriza el ingreso del vehículo vacío a la báscula al guarda firmando la bitácora (3).
- 3. El usuario operador (1) ingresa el vehículo al sistema de Control de Inventarios del U.O.
- 4. El conductor ubica el vehículo en la báscula de ingreso para que el usuario operador tome el peso (2). El usuario operador (1) verifica antes de la toma del peso, a través de las cámaras y/u otro medio visual, que el vehículo se encuentre bien posicionado en la báscula.
- 5. El conductor se dirige a la bodega del usuario calificado a cargar la mercancía.
- 6. El Usuario calificado recibe el vehículo e inicia el cargue.
- 7. El usuario calificado elabora FMM según la transacción registrada en el Instructivo código de transacciones, y entrega al transportador los documentos que soportan la transacción
- 8. El Usuario calificado ordena la salida del vehículo cargado de sus bodegas para la báscula.
- 9. El conductor ubica el vehículo en la báscula de salidas para que el usuario operador tome el peso (2) y entrega documentos. El usuario operador (1) verifica antes de la toma del peso, a través de las cámaras y/u otro medio visual que el vehículo se encuentre bien posicionado en la báscula.
- 10.El usuario operador (1), registra el peso en el sistema de control de inventarios modulo camiones.
- 11.El usuario operador (1) verifica los documentos soportes de la transacción utilizada por el usuario, que la remisión coincida con el FMM elaborado por el



DC

CODIGO OP-PR42-V07 VERSIÓN NO. 7 Página 3 de 4 **TITULO**PR. DE SALIDA PARA REP. Y MANT. DE BIEN

usuario, la cual debe indicar el proceso que se realizará en el TAN; sí está conforme procede a aprobar el FMM, de lo contrario, notifica la no conformidad al Usuario y registra el formato Control No Conformidades de los Usuarios (Formato OP-F47-PR30).

- 12.El usuario operador (1) establece el término durante el cual estas mercancías podrán permanecer por fuera de la Zona Franca, que no podrá exceder de tres (3) meses; el usuario operador (1) en este caso autoriza 90 días en el Sistema de control de Inventarios.
- 13.El usuario operador (1) autoriza al personal de seguridad la salida del vehículo firmando la bitácora del guarda (3).
- 14. El usuario operador comunica a la DIAN el momento en el que se genera el retiro.

Nota: El usuario de zona franca, una vez la mercancía ha sido despachada, debe reingresar la mercancía ya reparada dentro de los tres (3) meses o solicitar prorroga ante el Usuario Operador hasta por tres (3) meses por una sola vez, solo en causas claramente justificadas. El Usuario Operador informará a la autoridad aduanera de la jurisdicción de la Zona Franca sobre dichas autorizaciones en el momento en que estas se produzcan. El Usuario Operador efectuará la modificación del tiempo en el sistema de control de Inventarios y dejará soportes con el Formulario de Salida Inicial.

El usuario operador (1) verifica los documentos soportes del reingreso de la mercancía, y el FMM elaborado por el usuario, sí está conforme procede a aprobar el FMM, de lo contrario, notifica la no conformidad al Usuario y registra el formato de Control No Conformidades de los Usuarios (Formato OP-F47-PR30) y solicita corrección por parte del Usuario.

Controles:

- El Coordinador de Operaciones solicita el listado de ítems pendientes por reingresar. El usuario operador (1) imprime el listado de saldos temporales el primer día hábil de cada mes, para verificar los ítems que se encuentran pendientes por ingresar y para hacer un control que no se encuentren vencidos, informando a la Directora de Operaciones.
- La Directora de Operaciones envía una carta a los usuarios informando los ítems que están pendientes por reingresar en el siguiente mes, de acuerdo al listado de saldos temporales.





CODIGO OP-PR42-V07 VERSIÓN NO. 7 Página 4 de 4

TITULOPR. DE SALIDA PARA REP. Y MANT. DE BIEN

- Toda salida al Territorio Aduanero Nacional desde Zona Franca por procesamiento parcial, ensamble, reparación o mantenimiento debe estar soportada con su correspondiente FMM anexando como soporte adicional la cámara de comercio del proveedor la cual debe coincidir en la actividad comercial del abastecedor y la dirección con los soportes (remisión) del Usuario Industrial.
- Las remisiones soportes de la salida deben indicar claramente el servicio que se le prestará en el TAN con el domicilio del proveedor.
- Las remisiones que soportan los reingresos deben indicar claramente el servicio que se le proporcionó en el TAN.

LLAMADOS DE NOTAS:

- (1) Las actividades que realizan los analistas ó auxiliares, también son efectuados por los coordinadores en el evento que se requiera, como por ejemplo en las Zonas Francas Permanentes Especiales donde operan Coordinadores.
- (2) En agroindustrias del Cauca, el peso es capturado y generado por el sistema del Usuario Industrial (SIAGRI); con este tiquete el Coordinador de Operaciones hace el cargue respectivo al sistema de control de inventarios.
- (3) En el caso de Agroindustrias, se envía por medio electrónico un reporte de autorización al guarda de seguridad.

CONTROL DE CAMBIOS			
Versión	Descripción del cambio	Realizado por	Fecha
07	Se actualizó la documentación externa utilizada, se eliminaron las actividades de archivo de documentos soporte debido a que actualmente se digitalizan en el sistema y se incluyó controles referentes a la salida y reingreso reparación y mto.	Camilo Hernández	26/09/2013